



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1394-2019-UNAP  
Iquitos, 11 de setiembre de 2019

**VISTO:**

El Informe Escalafonario N° 327-2019-ARE-OCARH/DGA-UNAP, del 11 de setiembre de 2019, de servidora administrativa;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme la ficha escalafonaria de visto, se aprecia que doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, viene prestando servicios personales en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), desde el 01 de enero de 1994, como servidora contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley del Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, presentó su renuncia voluntaria, a partir del 16 de setiembre de 2019, como servidora nombrada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley del Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, quien se desempeña desde el 01 de febrero de 2005 como de jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

Que, la mencionada servidora, durante el tiempo de servicios prestados a la Institución ha demostrado identificación y compromiso en sus funciones desempeñadas;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente expresar el reconocimiento institucional a doña Juliet del Carmen Silva Ledesma, por su profesionalismo y destacada labor en sus veinticinco (25) años, siete (07) meses y diez (10) días de servicios prestados a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Expressar el reconocimiento institucional a doña Juliet Del Carmen Silva Ledesma, servidora nombrada, nivel F-3, quien desempeña el cargo de **jefa del Área de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)**, hasta el 15 de setiembre de 2019, por su profesionalismo y destacada labor en sus veinticinco (25) años, siete (07) meses y diez (10) días de servicios prestados a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL